



HACIENDA PRESENTA DOS NUEVOS PROYECTOS DE LEY PARA FORTALECER EL CONTROL DE EXONERACIONES Y AUMENTAR LA RECAUDACIÓN

El Ministerio de Hacienda presentó este martes, 22 de setiembre, ante la Asamblea Legislativa, dos nuevos proyectos de ley, con el objetivo de fortalecer las finanzas públicas, mejorar la gestión de los beneficios fiscales y aumentar la recaudación de impuestos.

- El primer proyecto **“Ley Régimen de Beneficios Fiscales y Control del Gasto Tributario” No.25797**, establece un nuevo régimen para la administración, fiscalización y control de los beneficios fiscales (exoneraciones) otorgados en el país, así como las sanciones por su mal uso.

También se eliminan las exenciones sobre aranceles, impuesto al valor agregado (IVA), selectivo de consumo y propiedad de vehículos, salvo las excepciones que expresamente se mantienen.

- El segundo proyecto **“Ley sobre el gravamen de rentas pasivas de fuente extranjera y eliminación de créditos fiscales por la emisión de valores de oferta pública temáticos” No.25796**, amplía la tributación a determinadas rentas pasivas extranjeras. Propone incorporar al sistema tributario las rentas pasivas obtenidas en el exterior por residentes en Costa Rica, provenientes de intereses, dividendos, regalías, alquileres y ganancias de capital.

Esta iniciativa se aplicaría a personas físicas, personas jurídicas, fideicomisos, fondos de inversión y otras estructuras residentes en el país, incluso cuando no desarrollen actividades lucrativas.

Asimismo, establece una tarifa general del 15% para las rentas reguladas en el proyecto y la posibilidad de acreditar los impuestos equivalentes pagados o retenidos en el extranjero, para evitar la doble imposición.

“Estos dos proyectos forman parte de la estrategia nacional de lucha contra el contrabando y la evasión fiscal, vienen a fortalecer la transparencia y eficiencia del sistema tributario costarricense y potencian la capacidad de control y recaudación del Ministerio de Hacienda, sobre todo sobre algunos sectores que hasta hoy siguen recogiendo beneficios por los vacíos legales que han estado en la normativa tributaria por años”, expuso Víctor Julio Carvajal, viceministro de Ingresos.

Ambos proyectos se encuentran a disposición en la página web de la Asamblea Legislativa, sección “Expedientes Legislativos - Consulta”

https://www.asamblea.go.cr/Centro_de_informacion/Consultas_SIL/SitePages/SIL.aspx